

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 419 – 2024 - MDCH/A.**

Challhuahuacho, 09 de diciembre del 2024

**VISTO;**

La Resolución de Alcaldía N° 009 – 2024 – MDCH/A, de fecha 02 de enero 2024, mediante el cual se designa al CPC. Juel Choquecahuana Zamalloa, identificado con DNI N° 44264707, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

**CONSIDERANDO;**

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su Artículo 194° por Ley N° 27880 "Ley de Reforma Constitucional", las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, existiendo la necesidad de continuar con el normal funcionamiento y continuidad de los servicios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, y de conformidad con el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que es atribución del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta da éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, de acuerdo a la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su Artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los Artículos 20 numeral 6) y 17), 26), 39) y 43) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR, sin efecto La Resolución de Alcaldía N° 009 - 2024-MDCH/A, de fecha 02 de enero del 2024, mediante el cual se designa en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, al CPC Juel Choquecahuana Zamalloa, a quien se AGRADECE, por los servicios prestados hasta la fecha del 31 de diciembre 2024, que realizará bajo responsabilidad funcional y administrativa, según los alcances de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad.**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y fines consiguientes conforme a Ley, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Directiva N° 005-2020-A/MDCH "Normas y Procedimientos para efectuar la Entrega y Recepción de cargo de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, con motivo de la conclusión del vínculo laboral.**

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.**

**ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Informática o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Distribución:**  
- Gerencia Municipal.  
- Interesado.  
- RR. HH.  
- Informática.  
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Luis Iván Cruz Puma  
ALCALDE

*Kawsanapaq*